



REGLAMENTO DE ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

Artículo 35.- Corresponden a la Secretaría de Propaganda y Difusión las siguientes facultades y obligaciones:

- a) Proponer a la Comisión Operativa Nacional el diseño de la imagen institucional de Movimiento Ciudadano, tanto en periodo ordinario cómo en época electoral;
- b) Elaborar la propuesta de mensajes publicitarios y propagandísticos de Movimiento Ciudadano por segmentos de población objetivo;
- c) Coordinar con la Secretaría de Comunicación Social las directrices de comunicación, difusión y propaganda de Movimiento Ciudadano con el propósito de alcanzar la mayor penetración social;
- d) Elaborar el Manual de Identidad Gráfica de Movimiento Ciudadano y de sus candidatos;
- e) Proponer a la Comisión Operativa Nacional, en coordinación con la Secretaría de Comunicación Social, los guiones técnicos para la producción de los programas a cargo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral;
- f) Presentar a la Comisión Operativa Nacional la estrategia de difusión y propaganda en la campaña de los candidatos a puestos de elección popular;
- g) Participar en la capacitación de los órganos que conforman la estructura territorial en sus niveles directivo y operativo, para difundir la ideología de Movimiento Ciudadano;

- h) Establecer normas de control para la entrega de propaganda con base en los criterios que establece el Instituto Nacional Electoral;
- i) Coordinar con la Representación ante el Instituto Nacional Electoral, las estaciones, canales y horarios con los que cuente Movimiento Ciudadano a nivel nacional y estatal para comunicarlo a los distintos niveles de la estructura;
- j) Proponer a la Comisión Operativa Nacional los guiones técnicos para la producción de los promocionales que serán pautados a cargo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral en coordinación con la Secretaría de Comunicación Social;
- k) Las demás que determinen la Coordinadora Ciudadana Nacional, la Comisión Permanente, la Comisión Operativa Nacional, los Estatutos y los Reglamentos de Movimiento Ciudadano.